

DECRETO ALCALDICIO N° 1053 /
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE
PAGO, PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUÍNOA,

04 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 195 de fecha 31.08.2022, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl para la obra denominada **"Reposición de Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Diego Morales S., Ingeniero Constructor, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil, Secpla y el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N°266 de fecha 27.10.2022, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-111-LP22, denominada **"Reposición de Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, a la empresa **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, por un monto de **\$78.696.271 Iva inc.**, y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°2572 de fecha 02.11.2022, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-111-LP22. Adjudica la obra **Reposición de Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa** al Oferente **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, por un monto de **\$78.696.271 Iva inc.**, y un plazo de ejecución de 30 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obra, al profesional **Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.**

El Decreto Alcaldicio N°2812 de fecha 18.11.2022, que Aprueba Contrato de fecha 10.11.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, Representante Legal Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED] correspondiente a la obra **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, ID 3656-111-LP22, por un monto de **\$78.696.271 Iva inc.**, y un plazo de ejecución de 30 días corridos, desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N°2984 de fecha 02.12.2022, que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 25/11/2022 correspondiente al proyecto **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, Representante Legal Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de Obras el 28/11/2022 y fecha de término el 27/12/2022.

El Decreto Alcaldicio N°012 de fecha 05/01/2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se nombra Comisión de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente al proyecto **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, la cual estará integrada por los siguientes profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales; S. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM y Sr. Franco Illesca Castro, profesional SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 16/02/2023, que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1, correspondiente al proyecto **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, equivalente a un total de \$76.228.211.-, a los cuales se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del monto contratado equivalente a \$3.934.814.- y multa del 1/1000 por 1 día de atraso en el término de la obra equivalente a \$78.696.-, resultando un monto efectivo a cancelar de \$72.214.701.- (setenta y dos millones doscientos catorce mil setecientos un pesos) IVA incluido, correspondiente a un avance del 96,86%.

El Decreto Alcaldicio N°616 de fecha 15/03/2023, que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Obras de fecha 27/02/2023, correspondiente al proyecto **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, mediante la cual la obra es recepcionada en forma provisoria.

Nombra integrante de la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, correspondiente al proyecto **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, al profesional Arquitecto, Sr. Franco Faúndez Solís, en reemplazo del Sr. Cesar Reyes Fuentes, por encontrarse este último haciendo uso de feriado legal.

El Memo N°0245 de fecha 03/05/2023, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite antecedentes y solicita cancelación de estado de pago N°2 correspondiente al proyecto **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**.

Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13-12-2022, que aprueba presupuesto municipal 2023.

DECRETO

:

AUTORIZASE Cancelación de Estado de Pago N°2, correspondiente al proyecto **"Reposición Luminarias de Alumbrado Público tipo Led año 2021, Comuna de Requínoa"**, a cargo de los Sres. **Importadora y Exportadora CLEVER Ltda., Rut 77.327.630-7**, equivalente a un total de \$2.468.060.-, a los cuales no se aplica retención por haberse completado en estado de pago anterior, manteniéndose el monto efectivo a cancelar de \$2.468.060.- (Dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil sesenta pesos) IVA incluido, correspondiente a un avance del 100%.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°114.05.15.264 aplicación de fondos externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MBQ/LAR/lar.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Finanzas (1)